

ANEXO 1

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL “FESTIVAL ARVI DO PEIXE, VIGO SEAFEST” 2020

OBJETO DEL CONCURSO

La Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo (ARVI) saca a Concurso Público la organización, producción y ejecución del “*Festival ARVI do Peixe, Vigo SeaFest*” en el año 2020.

Para poder optar al citado Concurso es imprescindible cumplir las siguientes

CONDICIONES:

1. Fechas, horarios y ubicación:

- a. El festival se celebrará los días 9, 10, 11 y 12 de julio de 2020.
- b. Los horarios del festival serán:
 - 09/07 de 17.00 h a 01.00 h
 - 10/07 de 12.00 h a 01.00 h
 - 11/07 de 12.00 h a 01.00 h
 - 12/07 de 12.00 h a 01.00 h
- c. Ubicación: Jardines de Elduayen (C/Montero Ríos) Vigo y entorno.

2. Elaboración, organización, coordinación y ejecución de construcciones e instalaciones técnicas que contemple las siguientes actividades:

- a) La construcción de un número de 14 stands de entre 15 y 25 metros cuadrados con cerramiento exterior para los restaurantes que participen en el “*Festival ARVI do Peixe, Vigo SeaFest*” 2020(en adelante VSF), bajo el concepto denominado “*cocina del arte*”¹. Estos stands estarán provistos de todos los elementos necesarios para la elaboración, preparación, presentación y venta de los platos producidos por los *chefs* (1 Plancha Sobremesa a Gas con Bombona, 2 Fogones a gas con Bombonas, 1 Nevera Alta, 1 Mesado de Inox y un Fregadero de Inox con Caño, agua, electricidad, rotulación de cada caseta incluyendo nombre y fotografía de la especie, nombre del restaurante y del plato, nombre y logotipo de ARVI, nombre, logotipo de la empresa armadora, nombre y logotipo de patrocinadores, el

¹ La “cocina del arte” se refiere a la elaboración de una receta inédita que contenga pescado como elemento principal.

tamaño de la rotulación será definido por ARVI, saneamiento, luz, entarimado y regletas etc.). (*)

Los gastos de personal de cada stand correrán a cargo de los propietarios de los restaurantes que participen en la “cocina del arte”.

- b)** La construcción de 12 stands de entre 15 y 25 metros cuadrados con cerramiento exterior para otros restaurantes que quieran estar presentes en el VSF 2020, aportándoles los suministros necesarios para su total funcionamiento (agua, luz, rotulaciones, saneamiento, entarimado, regletas, etc.). (*)
- c)** La construcción del stand oficial de ARVI, que deberá ser equivalente o superior al del VSF 2019 (véase web www.arvi.org). Este stand deberá estar preparado para realizar actividades de *showcooking*, visualización de videos promocionales de ARVI y de sus actividades, lugar de esparcimiento, etc.

Dicho stand deberá tener una estética y calidad acorde con el festival. Deberá tener una superficie de al menos 350 metros, cubierto y estará provisto de:

- Escenario de 6x4 y con una altura de 1 metro Platea con al menos 150 sillas.
 - Pantalla, equipo de audio y equipo de video para la reproducción de los actos, contando como mínimo de una cámara fija y otra cenital.
 - Instalación de un escenario planchado lahier de 6 x 4 metros a 1,20 metros de altura con escalera, rampa de acceso y cocinas para realizar *shwocookings*, catas y exhibiciones.
 - Instalación de una cocina móvil para la realización de showcookings, con placa, horno y útiles para cocinar (2 sartenes de distintos tamaños, 2 cazos de distintos tamaños, 2 boles, 1 espumadera, 1 tabla para cortes, 1 pinza, 2 fuentes de horno y 3 bandejas de cerámica para la exposición de los platos)
- (*)

- d)** La construcción de 8 stands, de entre 15 y 25 metros cuadrados con cerramiento exterior y entarimado con moqueta, para la industria del sector pesquero y para otros sectores, tanto públicos como privados, aportando los elementos necesarios para su actividad (luz, agua, rotulaciones según estándar del Festival, etc.). (*)
- e)** La instalación en los espacios reservados para 8 *foodtrucks*, dotándolos de los suministros precisos (luz, agua, etc.).
- f)** La construcción de stands para el desarrollo de talleres infantiles de al menos 50 metros cuadrados, con los suministros precisos (luz, agua, etc.) y un vallado perimetral acorde con la estética del Festival.
- g)** La construcción de 2 casetas de acuerdo con la estética del festival, con dos ventanillas de despacho y aire acondicionado, con la función de ofrecer el cambio de monedas, tarjetas, etc. (*)

- h)** La construcción de un stand de al menos 25 metros cuadrados con tarima y moqueta, que se destinará al *merchandising* de ARVI, con los suministros precisos (luz, etc.) (*)
- i)** La construcción de 4 oficinas y despachos para el personal de la organización del VSF2020.
- j)** La construcción de 2 escenarios de música y ocio, uno principal y otro secundario. El escenario principal con una medida de 10 x 7.5 a 1,50 de altura y con escalera de acceso con un equipo de sonido e iluminación adecuada al evento. El escenario secundario con una medida de 6x4 y con una iluminación y sonido adecuado al evento.
- k)** Construcción de dos camerinos para los artistas.
- l)** Instalación de al menos 200 Tableros de Madera Tipo Oktober 2,20 x 0.50 y la instalación de 400 Bancos de Madera Tipo Oktober 2,20. En aquellas zonas en que las mesas no dispongan de sombra durante las horas solares, se deberá disponer de elementos para proporcionar sombra (preferiblemente sombrillas) a dichas mesas.
- m)** Instalación de al menos 15 aseos para mujeres y 15 aseos para hombres, así como 3 más para minusválidos con sus correspondientes instalaciones de agua luz y saneamiento. Las zonas destinadas a aseos deberán incluir la separación del festival por elementos acordes a la estética del mismo.
- n)** Instalación de vallas que delimiten la zona de público del escenario principal.
- o)** La contratación de empresas para el desarrollo de torneos de kayak polo y water polo y dotarlos de sus instalaciones. (canchas para las competiciones) y vestuarios La adquisición de trofeos y medallas para los 3 primeros clasificados en las 2 competiciones. La contratación de bautismos de mar (Vela y Kayac) y dotarlos de un stand de al menos 16 metros cuadrados para las inscripciones.
- p)** Adquisición, mediante alquiler y/o compra, e instalación de 20 banderolas de farola y 65 *fly banners*, lonas, para la promoción de las empresas patrocinadoras y colaboradoras.
- q)** Instalación de dos almacenes (contenedores) de frío, uno de refrigeración y otro de congelación, de al menos 28,3 metros cúbicos cada uno.
- r)** Instalación de al menos 2 *totems* con información completa y planos del festival, así como de un pórtico de entrada al festival. (*)

- s) ARVI podrá ceder parte o todo el material que actualmente obra en su poder, a condición de que la empresa adjudicataria lleve una contabilidad y un control del material cedido y que se encargue de los gastos de recogida en el local donde se encuentra almacenado, así como de los gastos que se deriven del posterior depósito en el almacén que se indique por ARVI, una vez finalizado y desmontado el VSF 2020. Se podrá solicitar el inventario del material disponible para la elaboración del presupuesto de licitación.
- t) La gestión y contratación (1 mes antes de la realización del Festival) de un local acondicionado y con cocina en Vigo para la presentación de las tapas, dotándolo de photocall, mesas para presentación de las tapas, sonido, iluminación, etc.
- u) Dotar toda la zona ajardinada de iluminación nocturna, mediante guirnaldas, maceteros led u otros dispositivos.(*)

3. Elaboración, organización, coordinación, y ejecución de servicios que contemple los siguientes elementos:

- a) Contratación de un director del festival que se responsabilice de la dirección y coordinación de todos los elementos del festival. Deberá dar cuenta de todos los trabajos al personal de ARVI designado para realizar la coordinación con la empresa productora del festival
- b) Elaboración, organización, coordinación, gestión y ejecución de un Plan de Medios de Comunicación en prensa, radio y en las redes sociales (*Instagram, Facebook, etc.*). Este Plan deberá incluir al menos los siguientes elementos:
- Contratación de un diseñador gráfico experto en comunicación o similar que se encargue de las cuestiones relativas a este apartado. Deberá hablar español, gallego, inglés y portugués tener experiencia acreditada en diseño gráfico y comunicación.
 - Inserción de 12 anuncios en prensa a pie de página, tamaño $\frac{1}{4}$ de página, en los siguientes medios escritos:
 - FARO DE VIGO
 - LA VOZ DE GALICIA
 - ATLANTICO DIARIO

Inserción de 3 anuncios de $\frac{1}{2}$ página en la Revista A MOVIDA.

Inserción de banner 728 x 90 durante 15 en la página web www.metropolitano.gal

Inserción de 1 anuncio de página entera en la Revista GO.

Inserción de 2 anuncios $\frac{1}{4}$ de página en la Revista LA ALACENA ROJA.

- Inserción de al menos 70 cuñas de radio de 20”, en las siguientes emisoras:
 - CADENA SER VIGO
 - CADENA DIAL VIGO

- 40 PRINCIPALES VIGO
 - COPE VIGO
 - ONDA CERO VIGO Y CANGAS
 - EUROPA FM VIGO
 - ES RADIO
- Diseño e impresión de 1.000 carteles y 40.000 folletos y *flyers*. incluyendo la programación del festival. Este concepto engloba la distribución y colocación de los mismos desde un mes antes del evento hasta 15 días antes. La mitad de los folletos y *flyers* se distribuirán durante los días del festival.
 - Diseño y ejecución de una campaña de publicidad en las redes sociales *FACEBOOK, TWITTER e INSTAGRAM*.
 - Gestión y actualización de contenidos de la página web del festival con una antelación de, al menos, tres meses antes de iniciarse el festival.
 - Fotógrafo y/o editor de vídeo para realizar reportaje del festival. Entregando al finalizar el evento y en un plazo inferior a 20 días un Fotobook general y otros de cada uno de los patrocinadores, además de un vídeo del evento y otro promocional para la edición del 2021.

Todos los elementos de la campaña de medios deberán incluir los logos del festival y cumplir con el código de utilización de los mismos.

Se valorará positivamente la inclusión de otros medios de promoción del festival en el ámbito gallego, nacional y comunitario.

➤ **Elaboración, organización, coordinación y ejecución de un Plan de Seguridad y de Autoprotección conforme a la legislación vigente, y contratación de seguridad privada:**

Este Plan incluirá los seguros de responsabilidad civil y otros que se requieran en la legislación vigente. En ningún caso ARVI será responsable de las obligaciones contraídas por la empresa adjudicataria, ni de los daños o perjuicios causados por ésta a terceros.

La contratación de la seguridad privada deberá incluir al menos los siguientes medios:

- 3 vigilantes durante las horas de apertura del festival.
- 7 vigilantes durante las horas en que el festival está cerrado.

Entre sus funciones, los vigilantes se encargarán de la custodia de las instalaciones, de evitar disturbios y de velar por el buen funcionamiento del festival, evitando que se ejerzan actividades o negocios ilícitos durante el mismo.

➤ **Elaboración, organización, coordinación, gestión y ejecución de un Plan de Limpieza e Higiene:**

Se dispondrá de un plan que gestione toda la limpieza del festival, incluyendo la recogida de basuras, el reciclaje habiendo en todo momento un equipo permanente la limpieza todos los stands incluido el stand de ARVI finalizando dicha limpieza antes de las 11:00, así como de los baños públicos. Todo el personal necesario será por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria.

➤ **Contratación y gestión de un equipo de camareros, encargados y reponedores:**

Para la atención de barras de bebida y merchadising se contratará al siguiente personal

2 Encargados de barra a jornada completa y desde 07.07 al 13.07.

Un Equipo de 7 Reponedores a jornada completa desde 07.07 al 13.07.

Un equipo de 33 camareros a jornada completa desde 09.07 a 12.07.

Para la realización de sus funciones se pondrá a su disposición de 1 carretilla elevadora, 1 traspalé y 2 carros de almacén.

Dicho personal será seleccionado por ARVI, asumiendo los costes salariales la Empresa adjudicataria con un tope de 30.000.-€.

➤ **Elaboración, organización, coordinación, gestión y ejecución de la producción musical:**

La contratación de los artistas corre a cargo de la empresa proveedora de cerveza. Serán por cuenta de la adjudicataria:

- Desplazamientos, alojamientos y dietas
- *Riders*
- Cuota de la SGAE

➤ **Coordinación, gestión y ejecución de las actividades gastronómicas:**

La adjudicataria deberá realizar una correcta coordinación de las actividades gastronómicas en coordinación con el personal de ARVI. Para ello deberá contratar a un director gastronómico de prestigio que se encargue de atender las necesidades de los cocineros que participan en el festival antes y durante el mismo. Asimismo deberá coordinar la adecuada gastronomía de las especies y su preparación en cada plato. Deberá también tratar de eliminar o reducir duplicidades en las preparaciones.

➤ **Coordinación, gestión y ejecución de las actividades del stand de ARVI:**

La adjudicataria deberá realizar una programación de las actividades a realizar en el stand de ARVI relacionadas con la pesca extractiva en todos sus ámbitos (sostenibilidad, gastronomía, nutrición, técnicas, flotas, caladeros etc.). Estas actividades se realizarán en coordinación con el personal de ARVI.

➤ **Tasas, licencias permisos y seguros:**

Correrán por cuenta de la adjudicataria el pago de las siguientes paridas: Tasas, licencias permisos y seguros:

- a. Seguro de contingencia que cubra el coste del festival, en caso de no poderse celebrar por causas meteorológicas o de otras que impidan la celebración del festival.
- b. Seguro de responsabilidad civil.
- c. Seguro de efectivo.
- d. Todo tipo de tasas y licencias para la puesta en marcha del festival.

Las cuantías y coberturas aseguradas serán, al menos equivalentes a las contratadas para VSF 2019 pudiendo solicitar el licitante copia de las pólizas de 2019.

➤ **Prevención de riesgos laborales:**

La adjudicataria deberá ejecutar un plan de prevención de riesgos laborales, así como la coordinación de actividades empresariales en materia preventiva de las terceras empresas que colaboren en la ejecución del festival.

g) Contratación de un estudio de arquitectura con el cometido de elaborar un Plano del VSF2020:

Como mínimo, dicho plano deberá contemplar la ubicación de espacios:

- ___ Estands “cocina del arte”
- ___ Estands de la industria pesquera
- ___ Estand de ARVI
- ___ Estands de otras industrias
- ___ Estands de la empresa cervecera
- ___ Estands de talleres infantiles
- ___ Espacios para deportes náuticos
- ___ Espacios para innovación
- ___ Espacios para escenarios de música, *showcooking*, etc.
- ___ Espacios para *merchandising*

- ___ Espacios para urinarios

4. CONTROLES:

a. Coordinación:

Todas las acciones objeto de este contrato serán supervisadas por el personal que ARVI designe al efecto, pudiendo éste tomar decisiones ejecutivas en cuanto a la estética, diseño, situación y calidad de las actuaciones. ARVI será responsable de la elección de los pescados a preparar por cada restaurador, así como del suministro del mismo. El licitante deberá poner los medios necesarios para la entrega del pescado según las necesidades que ARVI le comunique.

b. Facturación:

Las facturas que se presenten deberán incluir el máximo nivel de detalle respecto de los conceptos facturados. La presentación de facturas con conceptos generales no detallados no será objeto de pago hasta que se corrija las mismas con el nivel de detalle que se considere necesario.

c. Auditoría a la empresa adjudicataria:

Una empresa externa designada por ARVI llevará a cabo una auditoría de la ejecución de las inversiones realizadas por la empresa adjudicataria con carácter previo al pago de las mismas. El gasto de dicha auditoría con un máximo de 2.000.-€ correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

d. Modificaciones de las condiciones:

Con posterioridad a la adjudicación del concurso, se podrán admitir modificaciones en las condiciones de este pliego de mutuo acuerdo entre las partes. Si dichas modificaciones supusieran un menor coste, la empresa adjudicataria deberá minorar el precio proporcionalmente o compensar con otras instalaciones o servicios alternativos de coste equivalente al minorado. En caso de que las modificaciones supongan un mayor coste ARVI deberá pagar a la adjudicataria el incremento de coste que se produzca o compensar con la minoración de otras instalaciones o servicios de este pliego de coste equivalente al incrementado.

Vigo, 05 de noviembre de 2019

(*) Los apartados señalados con un asterisco serán valorados desde el punto de vista técnico y estético en los CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR con entre 0 y 12 puntos. Por ello deberán ser objeto de una descripción lo más completa posible en la memoria técnica y de ejecución de las acciones.